



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



08001310500920230002900	Ejecutivo	Porvenir Sa	Lagio Ingenieria Arquitectura Sas	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00029 Resuelve:Devolver Demanda Ejecutiva Laboral Promovida Por Porvenir S.A. Contralagio Ingenieríay Arquitectura S.A.S. A La Oficina Judicial Administración Judicial Atlántico, Con El Propósitoque Sea Sometida A Reparto Entre Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales Debarranquilla, Tal Como Fue Ordenado Por El Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laborales Desantiago De Cali. Por Secretaría Dese Cumplimiento.
-------------------------	-----------	-------------	--------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230000300	Ordinario	Adalgisa Tomasa Tamara Medina	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A. Y Aseguradora Seguros Alfa S.A.	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00003. Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Adalgizatomasa Tamara Medina Contra Porvenir S.A. Y Seguros Alfa S.A, Por Las Razonesanotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230001400	Ordinario	Constanza Lopez	Colpensiones Y Otros	04/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2023-00014 Resuelve:Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La Demanda Promovida Por Constanzalopez Horta Contra Porvenir S.A., Colpensiones Y Colfondos Como Litisconsortene necesario, Por Las Razones Anotadas. Devuelvase La Demanda.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230000600	Ordinario	Dorian Rafael Fabregas Ferrer	Fondo De Pensiones Proteccion S.A. Salud Total Eps S.A. Y Procesos E Ingenierias Hamburger Sas	04/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2023-00006 Resuelve:1. Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La Demanda Promovida Por Dorianrafael Fabregas Ferrer Contra Proteccion S.A., Salud Total S.A, Proteccion Eingenierias Hamburger S.A.S, Por Las Razones Anotadas. 2. Devuelvase La Demanda.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



08001310500920230001800	Ordinario	Elkin Luvín Alvarez Aguilar	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Alcaldía De Barranquilla.	04/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2023-00018 R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De La Jurisdicción Laboral Para Conocer Del Proceso Ordinariolaboral De Primera Instancia Presentado Por Elkin Luvín Alvarez Aguilar Contra Distritoespecial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y La Dirección Distritalde Liquidaciones De Barranquilla, Al No Estar Agotada La Reclamación Administrativa Para La fecha En Que Se Radicó La Demanda.2.Devuelvase La Demanda Y Archívese La Actuación.
-------------------------	-----------	-----------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



08001310500920220037700	Ordinario	Fredy Cardona Perez	Canteras Munarriz Sas	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00377. Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Freddy Cardona Perez Contra Canterasmunarriz S.A.S, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
08001310500920230001600	Ordinario	Inirida Esther Gonzalez Martinez	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Mapfre Seguros	04/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad.Rad. 2023-00016 Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Para Conocer De Lademanda Promovida Por Indira Esther Gonzalez Martinez Contra Colfondos S.A. Pensionesy Cesantias

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



					Y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Sea Sometida A Repartoante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad, Por Competencia, Debido Al Domicilio De Ambasdemandadas
08001310500920230001300	Ordinario	Jose Alfredo Padilla Griego	Sedial S.A	04/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00013. Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Jose Alfredo Padillagriego Contra Sedial S.A.S.2. Notificar A La Parte

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



				Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213De 2022, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto Deindiferencia.3. Habilitar Al Abogado Alfredo Contreras Quintero Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.	
08001310500920230003100	Ordinario	José Luis Machado	Y Otros Demandados..,	04/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023

Roenes

Jose Rodriguez
Servicios Energía Y
Comunicaciones Ltda

Rad. 2023-00031
Resuelve:1. Admitir La
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Por Jose Luis
Machado Roenescontra
Joe Rodriguez Servicios
Energía Y Comunicaciones
Ltda., Consorcio
Redeseléctricas De La
Costa, Enterprise
Management Services
S.A.S. E Ingenieria Y
Lineaslinci S.A.S.2.
Notificar A La Parte
Demandada Con Arreglo A
Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley 2213De 2022, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,Conforme

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



A Lo Prescrito En El Inciso
3 Del Artículo 8, Ibídem,
Para Que, Si Lo Estima,
Ejerza Su Derecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Las Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El Supuesto
Deindiferencia.3. Habilitar
Al Abogado Reynaldo
Olivera Buelvas Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



08001310500920230000500	Ordinario	Lizeth Bustamante Lopez	Blu Service Sas	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00005. Resuelve:Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Lizeth Bustamante Lopez Contra Bluservice S.A.S., Por Las Razones Anotadas. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
08001310500920230001100	Ordinario	Luis Eduardo Mendoza Barraza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00011 Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por Luis Eduardo Mendoza Barraza Contracolpensiones.2. Notificar A La Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De2022, Con La Prevención De Que Cuenta

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 De La Misma Ley, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



					Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimientoadministrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Arnaldo Arcenio Acosta Urzola Como Apoderado Judicial De La Partedemandante.
08001310500920230001000	Ordinario	Luz Angela Otero Hermosilla	Fondo De Empleados Fondex	04/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2023-00010 Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Para Conocerde La Demanda Promovida Por La Señora Luz Angela Otero Hermosilla Contra El Fondo Deempleados Del Grupo Corporativo De

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



Eficacia S.A. Fondex., Por
Las Razones anotadas.2.
Remitir La Presente
Demanda A La Oficina
Judicial De La Ciudad De
Cali-Valle, Para Que
Seasometida A Reparto
Ante Los Jueces Laborales
Del Circuito De Dicha
Localidad, Dada Su
Competencia Debido al
Domicilio De La Empresa
Demandada.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230001500	Ordinario	Miguel Angel Simanca Stand	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00015 Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Miguel Angelsimanca Stand Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230020400	Ordinario	Nelson De Jesus Vasquez Yepes	Industria Nacional De Gaseosas S.A, Trasbeb, Embotelladora La Sabana	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad: 2023-00204 R E S U E L V E: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Nelson De Jesús Vasques Yepes Contraindustria Nacional De Gaseosas S.A. Indega S.A. Compañía De Transporte Debebidas S.A.S. Transbeb S.A.S. Y Embotelladora De La Sabana S.A.S. Embosas.A.S., En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



08001310500920230002600	Ordinario	Orlando Bianchi Banfi	Colpensiones	04/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2023-00026 Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Para Conocer Dela Demanda Promovida Por Orlando Bianchi Banfi Contra Colpensiones, Por Las Razones anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Sea Sometidaa Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Esa Localidad, Por Competencia, Debido Al Domicilio Dela Entidad Demandada.
-------------------------	-----------	-----------------------	--------------	------------	---

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



08001310500920230000700	Ordinario	Ramon Vergara	Porvenir - Proteccion - Colpensiones, Y Otros Demandados.-	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00007 Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ramon Eduardovergara Vivero Contra Colpensiones, Skandia Pensiones Y Cesantias S.A,Proteccion S.A Y Porvenir S.A, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.
08001310500920010014400	Ordinario	Ricardo Julio Caballero Reales	Francisco Carbonell Manotas Y Otros	04/07/2023	Auto Fija Fecha - Rad. 2001-00144 Resuelve1. Señalar El Día 19 De Julio De 2023 A Las 11:00 De La Mañana, Para Llevar A Cabo La Venta Pública Ensubasta Del Bien Inmueble De Matrícula

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



Inmobiliaria No.040-217599, Ubicado En La Carrera 58 No. 64 162 De Barranquilla, De Propiedad Del Demandado Señor Francisco Alfonso Carbonellsalas Dentro Del Proceso Promovido En Su Contra Por El Señor Ricardo Julio Caballeroreales.2. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.3. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



					A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán acceder el Día Y Hora Señalados Es: Https:Call.Lifesecloud.Co m18644736
08001310500920220034000	Ordinario	Rosario Pumarejo Guerrero	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00340 R E S U E L V E: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Rosario Pumarejo Guerrero Contracolpensiones, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



08001310500920220035800	Ordinario	Sina Maria Jimenez Jimenez	Equidad Seguros De Vida O.C.	04/07/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00358 Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Sina Maria Jimenez Jimenez Contra Laequidad Seguros De Vida Organismo Cooperativo, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación
08001310500920230000800	Ordinario	Yamile Del Carmen Herrera Fuentes	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	04/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 202300008 Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Yamile Herrera Fuentescontra Proteccion S.A.2. Vincular A Este Asunto A Colpensiones, En Calidad

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



De Litisconsorte Necesario,
Por Las Razones
Anotadas.3. Notificar A La
Parte Demandada Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo 6 De La Ley
2213De 2022, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,Conforme
A Lo Prescrito En El Inciso
3 Del Artículo 8, Ibídem,
Para Que, Si Lo Estima,
Ejerza Su Derecho De
Defensa,Sin Perjuicio De
Las Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El Supuesto
Deindiferencia.4. Habilitar
Al Abogado Francisco

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 74 De Miércoles, 5 De Julio De 2023



				García Algarín Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 5 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5aa86860-fa14-4f78-ba1e-3edba7de2733